



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ - Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2025-08317761-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-08330684-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-44175949- -GCABA-DGAYDRH y EX-2024-37044838- -GCABA-DGAYDRH

VISTO:

Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, y los Expedientes Electrónicos Nro. EX-2025-08317761-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-08330684-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-44175949- -GCABA-DGAYDRH y EX-2024-37044838- -GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-68-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de ODONTÓLOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciocho (18) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, seis (6) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC N° 42 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y sus modificatorios 387/23 y, 159/25, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Que teniendo dicho concurso orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para ingreso a la carrera y atento a la necesidad imperante de cubrir DOS (2) cargos vacantes de ODONTÓLOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciocho (18) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, seis (6) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios para prestar servicios en el ámbito del Departamento del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Donación Santojanni y en el CeSAC N° 30 del Área Programática

de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. J. M. Penna, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, por lo que se requiere la ampliación a CUATRO (4) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2025-68-GCABA-SSAPAC.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Ampliase el Artículo 1° de la RESOL-2025-68-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°. Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CUATRO (4) cargos de ODONTÓLOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciocho (18) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, seis (6) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC N° 42 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand (2 cargos), en el ámbito del Departamento del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Donación Santojanni (1 cargo) y en el CeSAC N° 30 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. J. M. Penna (1 cargo), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022, 387/23 y modificatorios, 159/25 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-